

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 68001.40.03.006

EJECUTIVO

RAD: 2023-00387-00

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 10 de noviembre de 2023

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO Secretario.

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil Veintitrés (2023)

Como quiera que la parte demandante ya realizó pronunciamiento respecto de las excepciones presentadas por el demandado MIREYA FIGUEROA GUERRERO, de conformidad con el artículo 443 del CGP, el despacho se abstiene de correr traslado del mismo en aplicación al parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 de 2022.

Una vez ejecutoriado el presente auto ingrese al despacho para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 152 del 14 de noviembre de 2023